

# **JUBILACIONES PARCIALES**

## **TIMIDO AVANCE, CON TRAMPA Y DESREGULACIÓN**

### **Otro derecho que el trilero de Serrano desvirtúa para convertirlo en un timo más**

- **Sin regular en el convenio, solo para un año, dejando fuera las excedencias incentivadas y sus manos libre para asignarlas a su arbitrio**
- **Amplían a 250, fruto de nuestra presión, dejando fuera otros 200 por no gastar, y lo quieren vender como un favor**

La segunda reunión para negociar la puesta en marcha del programa de Jubilaciones parciales vinculadas a la formalización de contratos de relevo ha vuelto a evidenciar que la empresa tiene mucha prisa por cerrar la negociación y, para ello, a modo de caramelo, **ha cedido a algunas de las demandas que le planteamos en la anterior reunión:**

### **LO QUE ENSEÑAN, TRAMPEANDO**

- **La partida presupuestaria destinada para Jubilaciones parciales y Excedencias en 2022, inicialmente de 4.165.000 €, dicen que serviría para conceder entre 250-300 solicitudes de jubilación. Nos quieren vender como un “favor” lo que es fruto de nuestra presión, y siguen dejando fuera casi doscientas personas por no incrementar el presupuesto 7 millones más hasta alcanzar las, mínimo, 400 jubilaciones que exigen CCOO y UGT (hoy mismo ha salido en prensa cómo se gastan, sin ningún rubor, 21 millones de € en comunicación).**
- **Como exigimos en la anterior reunión CCOO y UGT, la empresa cede y admite la creación de un ÓRGANO DE CONTROL, aunque vacío de contenido porque no se incluye la regulación en el Convenio.**
- **SIGUEN RECHAZANDO LLEVARLO A CONVENIO que es lo único que garantiza las Jubilaciones a futuro. Están planteando una convocatoria para solo este año. Luego “Dios proveerá”. Seguimos exigiendo un PROGRAMA REAL Y PLURIANUAL. Es decir, no pan para hoy y hambre para mañana.**
- **RECHAZAN, como también exigimos CCOO y UGT, que se priorice la ANTIGÜEDAD en Correos y la EDAD del trabajador/a y siguen planteando la elección de los “agraciados/as” basándose en criterios organizativos, de gestión y de salud.**

Como única novedad en el borrador, la empresa propone criterios para la adjudicación de los **CONTRATOS DE RELEVO**, que recordemos, serían **contratos fijos a tiempo completo, garantizando solo el puesto en la provincia, pero** no localidad ni puesto donde se aplica la jubilación parcial, quedando al albur de lo que le convenga a la empresa (“en puesto similar”, dicen), sabiendo lo que Correos, sin reglas, hace y deshace con la supresión o creación de puestos. Jubilaciones a la carta, vamos. El **Orden de adjudicación**, sería el orden de prelación inverso (del último al primero) marcado en la lista de seleccionados en la provincia entre los candidatos/as que superen el corte en la consolidación.

## **POSICIÓN DE CCOO y UGT: LAS JUBILACIONES SON UN DERECHO POR ANTIGÜEDAD Y EDAD, NO UNA HERRAMIENTA EN MANOS DE CORREOS PARA FACILITAR SU GESTIÓN**

- **EXIGIMOS QUE SE INCREMENTE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA para alcanzar las 400 Jubilaciones parciales anuales.**
- La Jubilación parcial con cobertura de contratos de relevo no es un regalo de la dirección de la empresa, **es un DERECHO de los trabajadores/as que debe regularse con criterios objetivos.** La propuesta realizada por la empresa **NO es un Programa Plurianual de Jubilaciones parciales, sino una convocatoria que ÚNICAMENTE da cobertura para 2022.**
- Si es verdad, como afirman, que quieren dar continuidad en futuros años a las Jubilaciones Parciales en Correos, **CCOO y UGT exigen que las condiciones de acceso a la misma y a los contratos de relevo se NEGOCIEN Y SE ACUERDEN EN EL ANEXO DE EMPLEO DEL CONVENIO** y luego se proceda a la Convocatoria de 2022.
- En esta **negociación no puede dejarse “aparcada” la discusión sobre la mejora de las EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS para personal funcionario**, que deben gestionarse con los mismos criterios de acceso que las jubilaciones, **permitiendo su concesión de manera transparente y no con criterios arbitrarios como viene haciendo la empresa desde hace años.**
- **CCOO y UGT, además, emplazan a Correos para avanzar en la consecución de un verdadero plan de JUBILACIONES ANTICIPADAS y COEFICIENTES REDUCTORES DE AÑOS DE COTIZACIÓN**, como los que existen en otras grandes empresas públicas como RENFE, donde con un número mucho menor de trabajadores/as se destinan cantidades económicas mucho mayores a Jubilaciones parciales.

Tras casi tres años de retraso e incumplimiento del acuerdo, Serrano y la empresa tienen prisas para cerrar la convocatoria, **dejando sin regular este nuevo derecho**, del personal laboral e **incumpliendo el compromiso** para la mejora en el acceso a las Excedencias voluntarias del personal funcionario.

## **CCOO Y UGT REAFIRMAMOS NUESTRA EXIGENCIA DE ESTABLECER UNA REGULACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN VERDADERO PLAN DE JUBILACIONES PARCIALES PLURIANUAL**